

Resolución de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se adjudican dos puestos de trabajo de dirección de programas para la gestión de fondos europeos

Vista la convocatoria publicada el 24 de enero de 2022, DOGV 9262 "RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2022, de la Subsecretaría de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen las bases de la convocatoria de dos puestos de trabajo de dirección de programas para la gestión de fondos europeos"

Considerando que para los dos puestos se han presentado 75 personas, de los cuales 67 cumplen con los requisitos de participación establecidos en la base novena de la convocatoria.

Habiendo llevado a cabo la selección de personal con el cumplimiento de todos los extremos recogidos en la citada convocatoria y seleccionado los aspirantes que se adecuan más a las exigencias de los puestos convocados.

Habiéndose reunido el 11 de marzo de 2022 el órgano de selección compuesto por:

- Monica Almiñana Riqué, subsecretaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
- Vicent Villanueva Ballester, designado por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones
- Enrique Bausá Llamazares, designado por la Dirección General de Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente

Vista la propuesta del citado órgano de selección de que sean adjudicados los puestos de director de programa para la gestión de fondos europeos a los aspirantes Enrique Guijarro Silvestre y Emilio Bayarri Roca

Fundamentándose dicha propuesta en que revisados todos los curriculum y realizadas las entrevistas pertinentes:

Enrique Guijarro Silvestre, cumpliendo todos los requisitos exigidos y habiendo presentado un curriculum ajustado al puesto de trabajo, ha demostrado reunir profundos conocimientos en materia de fondos europeos, así como amplias capacidades y aptitud para poder desarrollar el puesto convocado y óptima disposición para integrarse en la organización.

Emilio Bayarri Roca, cumpliendo todos los requisitos exigidos y habiendo presentado un curriculum ajustado al puesto de trabajo, ha demostrado reunir profundos conocimientos en materia de dirección y planificación en diferentes instituciones y organismos, así como amplias capacidades y aptitud para poder desarrollar el puesto convocado y óptima disposición para integrarse en la organización.



De conformidad con lo dispuesto en la base Decimoquinta del Anexo I de la Resolución de la Convocatoria citada, del artículo 28.3 del Decreto-ley 6/2021 de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19, así como en el artículo único del Decreto 121/2021, de 17 de septiembre, del Consell, de determinación de retribuciones de las direcciones de programas vinculados al Plan de recuperación, transformación y resiliencia y el acuerdo del Consell de fecha 30 de diciembre de 2021

RESUELVO:

Nombrar a Enrique Guijarro Silvestre en el puesto de Dirección de Programas Europeos I de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Nombrar a Emilio Bayarri Roca en el puesto de Dirección de Programas Europeos I de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Valencia, a fecha de la firma electrónica

LA CONSELLERA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

INTERVENCIÓN PREVIA
s/acuerdo del Consell de 24-08-2012

14 MAR. 2022

EL VICEINTERVENTOR GENERAL
PARA LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Fdo.: Miguel Ubeda Amago